

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

1564 *ORDEN de 6 de noviembre de 2006, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 13 de septiembre de 2006.*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de 13 de septiembre de 2006 (B.O.C. nº 184, de 20.9.06), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Vistos los informes de la Dirección General de la Función Pública y el informe de la Dirección General de Juventud; cumpliendo el candidato los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y habiéndose observado el procedimiento establecido, la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, en uso de la competencia que le confiere el artº. 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

DISPONE:

Primero.- Designar al funcionario que a continuación se indica, para el desempeño del puesto de trabajo de esta Consejería, que se expresa:

NOMBRE Y APELLIDOS: D. José Domingo Cabrera Álvarez.
D.N.I.: 43782397B.
CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Juventud.
UNIDAD: Apoyo Director General.
NÚMERO DE PUESTO: 19885.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria/o de Dirección.
FUNCIONES: las propias de su Cuerpo.
NIVEL: 18.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26.
VÍNCULO: funcionario de carrera.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.
GRUPO: D.
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Auxiliar.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- El funcionario designado cesará en su puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, y tomará posesión en igual plazo si reside en la misma isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al cese.

Contra la presente Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife o ante aquel en que tenga su domicilio el recurrente, en

el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que previamente pueda interponerse, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación, el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2006.

LA CONSEJERA DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
María Luisa Zamora Rodríguez.

III. Otras Resoluciones

Presidencia del Gobierno

1565 *DECRETO 253/2006, de 15 de noviembre, del Presidente, por el que se convoca la sesión constitutiva del Consejo Económico y Social de Canarias.*

Efectuado y publicado el nombramiento de los miembros del Consejo Económico y Social de Canarias por Decretos del Gobierno 147 a 154/2006, de 24 de octubre (B.O.C. nº 219, de 10 de noviembre), en virtud de lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 100/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el desarrollo reglamentario de la Ley del Consejo Económico y Social de Canarias, se convoca a los miembros del mismo a la sesión constitutiva de dicho Organismo, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2006 a las 11,30 horas, en la sede del Consejo, sita en la Plaza de la Feria, 1, Edificio Marina, en Las Palmas de Gran Canaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2006.

EL PRESIDENTE,
Adán Martín Menis.

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

1566 *Instituto Canario de la Vivienda.- Resolución de 8 de noviembre de 2006, del Director, por la que se establece la fecha de cierre de solicitudes para la adjudicación de la promoción 13 viviendas de promoción pública, expediente TF-110/PP/04 Lomo Piedras, Ravelo, en el municipio de El Sauzal, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.*